

Proc. 2022-57 solicita corrección mandamiento

Olga Amparo Bernal Ariza <olgaamparobernal@gmail.com>

Lun 25/07/2022 3:10 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Boyacá - Sora <j01prmpalsora@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (64 KB)

José Avinael Pineda Suárez solicita corrección mandamiento .pdf;

Con el respeto acostumbrado, adjunto escrito para el proceso ejecutivo seguido por el Banco Agrario en contra de José Avinael Pineda Suárez

Cordial Saludo,

Olga Amparo Bernal Ariza

Doctor
Yesid Acosta Zuleta
Juez Promiscuo Municipal
Sora

Ref: Ejecutivo 2022- 00057
Dte: Banco Agrario
Ddo: José Avinael Pineda Suárez

En mi condición de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de manera respetuosa me permito manifestar al Despacho que la providencia de fecha 5 de julio del presente año, mediante la cual se profirió la orden de pago, en el numeral PRIMERO de la parte resolutive se indicó: " ... SIETE NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS . . . , cuando lo correcto es SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS

Por lo anterior, a luz de lo previsto en el art. 286 del C.G.P., de manera respetuosa me permito solicitar al Despacho se sirva corregir el error en el valor del capital indicado en letras.

Esta solicitud obedece, a que el banco lo ha exigido para efectos del proceso y para de cumplir con los requerimientos de FINAGRO.

Atentamente,



OLGA AMPARO BERNAL ARIZA
C.C. 40.020.417 de Tunja
T.P. 112.560 del C.S.J.